Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Bepública Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 22 ABR 2014

VISTO el Proyecto de Contrato de Locación de Obra, a suscribir, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Sra. Marcela Julia BARONA, DNI Nº 22.537.277; **Y**

CONSIDERANDO

Que la señora Marcela BARONA elaborará un corto de difusión institucional que se difundirá a través del programa "Controversias" transmitido por Canal 11 de Ushuaia, Canal 8 Supercanal, Canal 9 Ushuaia Visión, Canal 13 Tolhuin, Canal 13 y Canal 16 TV Fuego de Río Grande.

Que dicho Contrato de Locación de Obra asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) mensuales.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Terratorial N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios; y Disposición N° 80/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por el Presidente del Poder Legislativo, Dn. Roberto CROCIANELLI y la Sra. Marcela Julia BARONA, DNI Nº 22.537.277, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DICHO Contrato de Locación asciende a la suma de de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) mensuales.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGRISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

191/1

Juan Foljpaur ODRIGUEZ

Vice-Presidente 1º
a cara de la Presidencia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Augarlinas ivo